



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2019-70826602-APN-DVNTYE#MECCYT - RECTIFICAR RM 1611/18 TÍTULO ENFERMERO/A PROV JUJUY

VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Decisión Administrativa N° 315 del 13 de marzo de 2018, la Resolución Ministerial N° 942 del 5 de abril de 2018, la Disposición del INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA N° 805 del 10 de julio de 2018, el Expediente Electrónico N° EX-2019-70826602-APN-DVNTYE#MECCYT, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 115, inciso g) de la Ley N° 26.206 prevé que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de esta Cartera Ministerial deberá otorgar validez nacional a los títulos y certificaciones de estudios.

Que la Decisión Administrativa N° 315/18 establece como responsabilidad primaria de la DIRECCIÓN DE VALIDEZ NACIONAL DE TÍTULOS Y ESTUDIOS entender en las tramitaciones para el otorgamiento de validez nacional de los títulos y certificados de las propuestas educativas existentes en el país.

Que la Resolución Ministerial N° 942/18 crea la Comisión Técnica Permanente, que intervendrá en el procedimiento para otorgar la validez nacional de los títulos y/o certificaciones de estudios de todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, previstos en la Ley de Educación Nacional N° 26.206.

Que la Disposición de la Dirección Ejecutiva del INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA N° 805/18 homologa el título de “ENFERMERO/A”, de la PROVINCIA DE JUJUY.

Que la Resolución Ministerial N° 1611 del 13 de diciembre de 2018 otorgó validez nacional al título de “ENFERMERO/A”, de la PROVINCIA DE JUJUY.

Que por el Expediente Electrónico N° EX-2019-70826602-APN-DVNTYE#MECCYT las autoridades educativas del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE JUJUY, solicitan la validez nacional del título de “ENFERMERO/A”.

Que la DIRECCIÓN DE VALIDEZ NACIONAL DE TÍTULOS Y ESTUDIOS, el INSTITUTO NACIONAL

DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA y la Comisión Técnica Permanente han producido los respectivos informes.

Que en el Artículo 1° y en el Anexo de la Resolución Ministerial N° 1611/18 se consignó la Resolución N° 801/16, debiéndose incorporar la Resolución N° 8175/18 que modifica la estructura curricular de la carrera de “Enfermería”.

Que en el Anexo de la Resolución Ministerial N° 1611/18 se consignó erróneamente la Resolución Conjunta del Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud N° 3223/16 debiéndose consignar la Resolución Conjunta del Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud N° 3226/16.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios (t.o.1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 1° y el Anexo de la Resolución Ministerial N° 1611 de fecha 13 de diciembre de 2018, incorporándose la Resolución Conjunta del Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud N° 8175/18, que modifica la estructura curricular.

ARTÍCULO 2°.- Modificar el Anexo de la Resolución Ministerial N° 1611 de fecha 13 de diciembre de 2018, donde dice Resolución Conjunta del Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud N° 3223/16 deberá decir Resolución Conjunta del Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud N° 3226/16.

ARTÍCULO 3°.- La autoridad educativa deberá consignar en los títulos y certificados relativos a los ARTÍCULOS 1° y 2°, la normativa jurisdiccional, la Resolución Ministerial N° 1611/18 y la presente Resolución como normativa de validez nacional.

ARTÍCULO 4°.- El otorgamiento de la validez nacional enunciado en los ARTÍCULOS 1° y 2°, estará sujeto a los acuerdos que pudiesen celebrarse en el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y a las modificaciones en los diseños curriculares que deban realizarse, con respecto a los títulos y certificados en cuestión.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese a la jurisdicción educativa correspondiente y gírese a la DIRECCIÓN DE VALIDEZ NACIONAL DE TÍTULOS Y ESTUDIOS. Cumplido, archívese.

